PODER JUDICIAL

Circunscripción Judicial Concepción
Sub-Unidad Operativa de Contratación

ACTA N° 34

En la ciudad de Concepción, capital del primer departamento de la República del Paraguay, a los diez y seis días del mes de octubre del año dos mil diez y ocho, siendo las diez horas, en el Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Concepción, 2do. Piso, Oficina de Contrataciones de la Circunscripción, sito en las calles Av. Heriberto Colombino y Cap. Lezcano, se procedió a la recepción y apertura de sobres para el llamado a Contratación Directa **ID 345460 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN. 2DO LLAMADO - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL"**, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas, y reglamentada por Decreto N° 21.909/03.----------

Para el efecto, preside este acto público el Responsable de la Sección Contrataciones Lic. Carlos Ramón Chamorro Masqueda, con la presencia de la Lic. Teresa Viveros González, Técnico de la Sección Control y Seguimiento; la Sra. Elizabeth Lesme Echeverría, Auxiliar de Contrataciones, y la Srta. Hermelinda Gauto Alegre, representante de FRIOTEXS G S.R.L.----------

Las empresas que fueron invitadas en forma no restrictiva son: NERI JAVIER CABALLERO PAEZ, BRITAM SERVICE, FRIOTEXS G S.R.L., ENVING S.R.L., GRUPO SENSORMATIC S.A. IMPORTCLIMA S.A; habiéndose presentado dos sobres ofertas pertenecientes a las firmas Servicio Técnico JC de NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ y FRIOTEXS G. S.R.L.; atento a lo dispuesto en la Resolución de la DNCP N° 522/15 *Artículo 2°.· DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03; por lo tanto, teniendo en cuenta la necesidad de la Institución, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas, resultando lo siguiente:*

OFERENTE 1 SERVICIO TÉCNICO JC de Nery Javier Caballero Páez
Gs: 65.000.000 (guaraníes setenta y cinco millones).-Cotiza los dos ítems.-
OFERENTE 2: FRIOTEXS G. S.R.L.
Gs: 56.022.000 (guaraníes cincuenta y seis millones veinte y dos mil).- Cotiza los dos ítems.-

Posteriormente se realiza la verificación cuantitativa del cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

Documentos	Oferente 1	Oferente 2
Formulario de la Oferta debidamente firmado	Presenta	Presenta
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	No aplica	Presenta
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Presenta	Presenta
Declaración Jurada Art. 40 Ley 2051/03	Presenta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta por Declaración Jurada.	Gs. 7.850.000	Gs. 4.710.000
Constancia del SIPE N° (fecha)	1517608 (13/10/2018)	1517942 (16/10/2018)
Hojas foliadas	99 (noventa y nueve) hojas, todas foliadas, menos la hoja entre el folio 60 y 62, no se encuentra enumerado.	81 (ochenta y uno) Fojas.

En cuanto a la verificación de los documentos formales y otros documentos solicitados en el PBC queda a cargo del Comité de Evaluación.----------

Siendo las diez horas y treintaiún minutos, se dio por terminado este acto previa lectura y ratificación por todas las personas nombradas precedentemente, firmando en prueba de conformidad en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Friotexs G S.R.L.
RUC 80060869-0

Lic. Carlos R. Chamorro Masqueda
Jefe Sección Contrataciones

Lic. Teresa Viveros G.
Técnico Administrativo

Elizabeth Lesme Echeverría
Auxiliar